

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2020-7763 *Concesión de licencia de primera ocupación de rehabilitación de balneario para vivienda unifamiliar y adaptación para vivienda rural en calle Mayor, 11, de Fontibre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en redacción otorgada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de concesión: 31 de agosto de 2020.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotores: D. Javier Escalada Pérez y D^a Teresa Navamuel Seco.

Expediente: "Rehabilitación de balneario para vivienda unifamiliar y adaptación para vivienda rural" sita en Fontibre, calle mayor, 11.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

— Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC. Contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

— Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

— Podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus derechos.

Hermandad de Campoo de Suso, 8 de octubre de 2020.

El alcalde,

Pedro Luis A. Gutiérrez González.

2020/7763

CVE-2020-7763